



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000186 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601
AYACUCHO, 13 JUN 2022

VISTO:

El Memorando N° 459-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre: "Proyectar Resolución", el Informe N° 0626-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicito ampliación vía acto resolutivo del plazo por 10 días calendarios del proyecto – Millpo Tintay - Componente Sistema de Riego Tintay - Con CUI: 2045789.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal a) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Se justificará una ampliación o reducción en el plazo de ejecución de obra, por las siguientes causales: Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo, o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados ...";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0451-2019-MINAGRI-PESCS-1601 del 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos del Proyecto: "Construcción Irrigación Millpo – Tintay" con CUI N° 2045798", con los Valores Referenciales del **VR1** (ejecución por contrata) ascendente a S/. 14,182,313.66; y el **VR2** (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 12,707,542.48, por el plazo de ejecución de 240 días calendario, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0047-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos de Obra con costos actualizados del Proyecto: "Construcción Irrigación Millpo – Tintay" con CUI N° 2045798", de acuerdo al siguiente detalle: **Componente N° 01** – Presa Millpo Tintay: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 8,249,786.79; y el **VR2** a S/. 7,619,013.07, por el plazo de ejecución de 180 días calendarios.- **Componente N° 02** – Sistema de Riego Tintay: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 3,054,155.99; y el **VR2** a S/. 2,691,636.32, por el plazo de ejecución de 120 días calendarios; y el **Componente N° 03** – Sector de Riego Cacta: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 6,465,966.93; y el **VR2** a S/. 5,779,527.58, por el plazo de ejecución de 120 días calendarios; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el Memorando N° 459-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, el Director Ejecutivo del PESCS, Ing. Edgar Soza Rojas, señala lo siguiente: " ... informarle que este despacho Autoriza, la ampliación de plazo por 10 días calendario del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN MILLPO TINTAY" COMPONENTE 02 "SISTEMA DE RIEGO TINTAY" CUI N° 2045798 ...".

Que, según el Informe N° 0627-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Sergio G. Urribari Urbina, señala lo siguiente: " ... informar a usted, en atención al documento de la referencia, presentado por el ing. Wilver Cayo Torre Pérez, en el sentido siguiente:- - 1.- El cronograma de ejecución de la obra aprobado con resolución considera la ejecución normal de las partidas bajo las condiciones de un proceso de adquisición normal dentro de plazos establecidos por las normas peruanas.- - - - - 2:- que el proceso de compra de tuberías ha sido declarado nulo y retrotraído, viéndonos obligados a proceder teniendo en cuenta que debe ser adquirido a la brevedad posible.- - - - - 3:-debiendo continuar las acciones necesarias y teniendo en cuenta que el residente y el supervisor a pedido la ampliación de plazo por 48 días de calendarios, con el supuesto que se va adquirir las tuberías mediante el proceso que fue retrotraído. - - - - En tal sentido, debiendo estos días rectificar los procedimientos administrativos para una pronta adquisición de las tuberías se hace necesario por esta vez, ampliar en 10 días calendarios, vía acto resolutivo salvo mejor parecer, luego del cual se vería el plazo correspondiente a la ejecución con las tuberías adquiridas y puesto en Obra: CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPOTINTAY" COMPONENTE N° 02 "SISTEMA DE RIEGO TINTAY"-CUI N° 2045798, ...".

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra, por 10 días calendarios, en el tramo correspondiente al COMPONENTE N° 02 – SISTEMA DE RIEGO TINTAY, del proyecto: “Construcción Irrigación Millpo Tintay”, con Código Único de Inversión N° 2045798”. El mismo que **NO** implica Ampliación Presupuestal, ni reconocimiento de mayores gastos generales, ni supervisión (fijos y variables) conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- DISPONER a la Oficina de Administración la Elaboración de la Adenda a los Contratos Directamente vinculados con la Ejecución de la referida Obra, de corresponder, como consecuencia de la Ampliación de Plazo, aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ejecutores de la Obra, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

